



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6767/2014

CÓRDOBA, **29** ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Ab. María Cristina ZORDÁN (legajo 21607) en el cargo de Preceptora D.O. (cód. 317) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", desde el 11 de febrero de 2014 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. Adriana Núñez, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2.-** La Ab. Zordán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**499**